

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 384/2011**

Rawson (Chubut), Octubre 18 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.750, año 2011, caratulado:  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC.  
PUB. N° 38/11 PROY.CONST.10 VIV. LAS PLUMAS (EXPTE. N° 469/11-SIPYSP/IPV)  
;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a  
fs. 113) Dictamen N° 113/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 114) Dictamen N°  
20/11-C.F.s-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará  
saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Pública.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES